



Información de la aceptación de las condiciones por parte del alumnado FP Dual

CFGM Actividades Comerciales

Curso académico 2018/2019

1. Las finalidades de la Formación Profesional Dual.

Este proyecto nace por la firme apuesta de nuestro centro educativo de acercar la realidad empresarial al aula desde el primer momento en que el alumnado comienza sus estudios de Grado Medio de Actividades Comerciales.

Consideramos que esta modalidad formativa proporcionará al alumnado una mayor cualificación, capacitación y especialización, así como formación en un tejido empresarial globalizado, permitiéndole desarrollar habilidades y competencias que le hagan aumentar su atractivo de cara a la incorporación en el mercado laboral.

Las finalidades del proyecto son:

- Conseguir una mayor motivación en el alumnado aumentando el interés por esta modalidad de enseñanza.
- Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
- Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
- Establecer entre los centros educativos y las empresas ubicadas en el ámbito territorial de Andalucía un proceso simultáneo, integrado y coordinado de formación y aprendizaje.
- Mejorar la formación, la cualificación y el desarrollo personal de los jóvenes que inician su profesionalización en un campo determinado, alternando la formación y el aprendizaje en el centro educativo y en la empresa.
- Despertar el espíritu emprendedor de las personas para favorecer iniciativas empresariales.



2. Empresas donde se llevará a cabo la actividad formativa.

Las empresas donde realizarán la actividad formativa son establecimiento comerciales que colaboran en la formación de nuestro alumnado durante varios años, así como otras con un alto grado de compromiso y estabilidad en el sector del comercio. Siendo las siguientes:

- Fnac
- Ikea
- Kiabi

3. Número máximo de alumnos/as participantes en el proyecto.

El proyecto está diseñado para un máximo de 9 alumnos/as.

4. Procedimiento de selección establecido para la asignación de puestos formativos en la empresa.

Fase: Preselección

- **50% Expediente académico** (30% calificación 1ª evaluación + 10% nota media de acceso + 10% Títulos relacionados con la rama)
 - **5% Video currículum:** se valorarán experiencias laborales y personales, formación previa (cursos, títulos...) así como el formato de los mismos.
 - **5% Carta de motivación:** se valorarán las expectativas profesionales, la razón para formar parte de la modalidad FP Dual y el por qué debe ser elegido/a.
 - **20% Entrevistas:** se tendrá en cuenta la comunicación verbal y no verbal, habilidades comunicativas, comunicación asertiva, capacidad de respuesta, la adecuada imagen personal profesional (dresscode, expresión oral, higiene...)
 - **20% Informe de la Junta de Evaluación.** Formada por el equipo docente del curso en la que se valorará los siguientes aspectos:
 - a. Proactividad y autonomía
 - b. Compromiso, idoneidad para el puesto, responsabilidad, capacidad resolutoria, respeto hacia compañeros/as, asertividad, puntualidad, faltas de asistencia.
 - c. Actitudes (comportamiento en el aula, asistencia a las clases) y aptitudes.



El/la candidata/a deberá cumplir los siguientes requisitos para poder formar parte de la selección de la modalidad dual:

- Alcanzar al menos una puntuación del 50% en el global de ítems.
- Se exigirá obtener un mínimo del 50% de nota para cada ítem.

En el caso en que dos alumnos/as obtuviesen la misma puntuación; se procederá a la valoración de los siguiendo los siguientes apartados:

- Poseer una certificación oficial en inglés o demostrar que se manejan las distintas destrezas de ese idioma.
- Haber accedido al ciclo con la titulación de Graduado/a en Secundaria.

2ª Fase: Reparto y Selección.

Se seleccionará el alumnado que se considere adecuado para llevar a cabo la formación en la empresa dentro de los seleccionados en la fase anterior.

Una vez seleccionado el alumnado se repartirá en las empresas atendiendo al perfil de cada uno, a través de la valoración de la Junta de Evaluación y las características de las empresas colaboradoras.

Para el reparto del alumnado en las diferentes empresas se tendrá en cuenta el perfil de los/as alumnos/as, a través del informe de valoración de la Junta de Evaluación, y las características de las empresa.

5. El contenido del convenio de colaboración para el desarrollo de la actividad formativa de la empresa celebrado entre ésta y el centro docente.

Las actividades que se desarrollarán relacionadas con el perfil profesional del título son:

- Realizar las operaciones auxiliares a la venta
- Realizar la venta de productos
- Ejecutar las acciones de servicio de atención al cliente
- Organizar y animar en punto de venta del comercio
- Impulsar y gestionar un comercio de calidad
- Garantizar la capacidad de respuesta y abastecimiento del comercio
- Gestionar y coordinar las operaciones de almacén
- Realiza la gestión de compraventa de un establecimiento comercial, utilizando el terminal de punto de venta (TPV)



6. Relación del alumnado con la empresa.

Es una relación contractual, en régimen de alternancia (entre centro docente y laboral), que no implican servicios retribuidos ni vinculación laboral entre el alumnado y la empresa, y todo está regulado por un convenio de colaboración que implica a ambas partes.

El alumnado se incorporará a la empresa en enero del primer año del CFGM Actividades Comerciales hasta junio del segundo año de este ciclo formativo.

Esta formación, basada en el modelo alemán de Formación Profesional, permite a la empresa formar al trabajador “a medida” mientras está estudiando.

****Actuación en caso de renuncia:** en el caso de que el/la alumno/a decida abandonar o renunciar al proyecto podrá incorporarse al ciclo en la modalidad presencial con el resto de sus compañeros/as, teniendo que presentarse a los módulos según la programación realizada para el alumnado que no esté en la modalidad.*

7. Distribución temporal de los módulos profesionales que se desarrollarán en alternancia, es decir, compartiendo la formación entre el centro educativo y la empresa

Durante el primer curso el alumnado que acceda a la FP Dual realizará en el segundo y tercer trimestre formación en la empresa y en el centro educativo acudiendo dos días a la semana a formarse en la empresa y tres en el Centro.

En el segundo año desde el primer trimestre realizarán la formación tanto en la empresa como en el centro educativo acudiendo dos días y medio de la semana a la empresa y dos al Centro, el tercer trimestre serán todos los días en la empresa para la realización de la Formación en centros de trabajo.

8. Los procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación académica, recogidos en el proyecto, así como el papel que desempeña el/la tutor/a del centro de trabajo en el proceso de evaluación.

8.1. Los procedimientos de evaluación y calificación, en aquellos módulos profesionales que se impartan total o parcialmente en colaboración con la empresa, se realizarán teniendo en cuenta la información suministrada por el/la tutor/a laboral, siendo el responsable de la evaluación el profesorado encargado de impartir el módulo profesional. Se diseñarán los registros apropiados para esa evaluación en base a la consecución de los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

- El/la tutor/a docente irá valorando el aprendizaje programado en la empresa a través de cuestionarios en la plataforma Google y en los registros de seguimiento, que se han elaborado conjuntamente entre la empresa y el centro docente, donde se reflejará la evolución temporal adquirida por el alumnado en el aprendizaje. Además el tutor



laboral deberá realizar una valoración del libro del alumno/a con todos los elementos y procedimientos aplicados para él/ella para su aprendizaje y realizar las correcciones pertinentes si fuese necesario.

